

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DE VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

CONVOCATORIA N° PAF-PRD-I-024-2015

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 9 Y GRUPO 10.”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 552.885.250

Valor 90% del presupuesto oficial: \$ 497.596.725

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, *El comité evaluador realizará la evaluación y calificación de la propuesta económica para los proponentes que resulten habilitadas, dentro del término establecido para ello en el cronograma del proceso de selección.*

“ ...

De la verificación económica de las propuestas habilitadas se elaborará un informe con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de verificación económica, dentro de los términos y fecha establecidos en el cronograma. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos establecidos en el numeral 3.2.3. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA de los presentes términos de referencia.”

Las observaciones al presente informe de Verificación de la Oferta Económica deberán ser *dirigidas al correo electrónico parques@findeter.gov.co o radicadas en medio físico en las oficinas del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.), ubicadas en la Calle 31 No. 6-87 Piso 19, Bogotá D.C.*

A. VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA OFERTA ECONÓMICA

Proponente 1: CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 24

| FORMATO 4a | TOTAL PROPUESTA | TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA | AJUSTES |
|--|-----------------|---------------------------|---------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN GARDENIAS. | \$ 167.440.780 | \$ 167.440.780 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA. | \$ 58.871.733 | \$ 58.871.734 | +1 |

| | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLAS DE SAN PABLO | \$ 235.166.800 | \$ 235.166.800 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA | \$62.216.368 | \$62.216.368 | |
| TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE OBRA | \$ 523.695.681 | \$ 523.695.682 | +1 |

| | |
|---|--|
| SE REQUIRIÓ AJUSTE ARITMÉTICO? | SI |
| OBSERVACIÓN DE AJUSTES ARITMÉTICOS | <p>El ajuste aritmético realizado se basa en el redondeo de las operaciones aritméticas realizadas al multiplicar cantidad, sueldo mes, dedicación y factor multiplicador; el resultado de la operación indicada anteriormente se multiplica con el No. de meses.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de los TRD en donde se indica: <i>“La entidad contratante verificará que las propuestas económicas presentadas en el Formato 4a “Propuesta Económica” no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: (...)</i></p> <p><u>¶ Todos los valores ofertados deberán estar redondeados al peso</u>, en caso de presentarse propuestas económicas con decimales, el Comité Evaluador procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso y con el cual se realizará la evaluación económica”.</p> |

-El valor de la oferta económica total se encuentra dentro del rango 90%-100% conforme a los Términos de Referencia.

Proponente 2: INGENIERIA DE PROYECTOS

| FORMATO 4a | TOTAL PROPUESTA | TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA | AJUSTES |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN GARDENIAS. | \$ 168.992.570 | \$ 168.992.570 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA. | \$ 59.861.655 | \$ 59.861.655 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLAS DE SAN PABLO | \$ 233.110.410 | \$ 233.110.410 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA | \$63.807.907,33 | \$63.807.908 | +0,66 |
| TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE OBRA | \$ 525.772.542,33 | \$ 525.772.543 | +0,66 |

| | |
|---------------------------------------|----|
| SE REQUIRIÓ AJUSTE ARITMÉTICO? | SI |
|---------------------------------------|----|

| | |
|--|--|
| <p>OBSERVACIÓN DE AJUSTES ARITMÉTICOS</p> | <p>El ajuste aritmético realizado se basa en el redondeo de las operaciones aritméticas realizadas al multiplicar cantidad, sueldo mes, dedicación y factor multiplicador; el resultado de la operación indicada anteriormente se multiplica con el No. de meses.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de los TRD en donde se indica: “La entidad contratante verificará que las propuestas económicas presentadas en el Formato 4a “Propuesta Económica” no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: (...)”</p> <p><u>¶ Todos los valores ofertados deberán estar redondeados al peso, en caso de presentarse propuestas económicas con decimales, el Comité Evaluador procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso y con el cual se realizará la evaluación económica”.</u></p> |
|--|--|

-El valor de la oferta económica total se encuentra dentro del rango 90%-100% conforme a los Términos de Referencia.

Proponente 3: CONSORCIO PARQUES DEL NORTE

| FORMATO 4a | TOTAL PROPUESTA | TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA | AJUSTES |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN GARDENIAS. | \$ 168.973.595 | \$ 168.973.598 | + 3 |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA. | \$ 59.738.066,66 | \$ 59.738.067 | +0.34 |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLAS DE SAN PABLO | \$ 240.331.506,40 | \$ 240.331.510 | +3.6 |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA | \$ 64.154.000,00 | \$ 64.154.001 | +1 |
| TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE OBRA | \$ 533.197.168,06 | \$ 533.197.176 | +7.94 |

| | |
|--|--|
| <p>OBSERVACIÓN DE AJUSTES ARITMÉTICOS</p> | <p>SE REQUIRIÓ AJUSTE ARITMÉTICO? SI</p> <p>El ajuste aritmético realizado se basa en el redondeo de las operaciones aritméticas realizadas al multiplicar cantidad, sueldo mes, dedicación y factor multiplicador; el resultado de la operación indicada anteriormente se multiplica con el No. de meses.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de los TRD en donde se indica: “La entidad contratante verificará que las propuestas económicas presentadas en el Formato 4a “Propuesta Económica” no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>encuentre de la siguiente manera: (...)</p> <p>□ <u>Todos los valores ofertados deberán estar redondeados al peso</u>, en caso de presentarse propuestas económicas con decimales, el Comité Evaluador procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso y con el cual se realizará la evaluación económica”.</p> |
|--|---|

-El valor de la oferta económica total se encuentra dentro del rango 90%-100% conforme a los Términos de Referencia.

Proponente 4: ELSA TORRES ARENALES

| FORMATO 4a | TOTAL PROPUESTA | TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA | AJUSTES |
|---|-----------------------|---------------------------|---------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN GARDENIAS. | \$ 143.660.250 | \$ 143.660.250 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA. | \$ 50.603.175 | \$ 50.603.175 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLAS DE SAN PABLO | \$ 203.565.000 | \$ 203.565.000 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA | \$ 55.183.800 | \$ 55.183.800 | |
| TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE OBRA | \$ 525.494.181 | \$ 525.494.181 | |

-El valor de la oferta económica total se encuentra dentro del rango 90%-100% conforme a los Términos de Referencia.

Proponente 5: CONSORCIO HEBROM

| FORMATO 4a | TOTAL PROPUESTA | TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA | AJUSTES |
|---|----------------------|---------------------------|---------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN GARDENIAS. | \$165.056.400 | \$165.056.400 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA. | \$59.989.910 | \$59.989.910 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLAS DE SAN PABLO | \$229.262.400 | \$229.262.400 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA | \$64.149.624 | \$64.149.624 | |
| TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE OBRA | \$518.458.334 | \$ 518.458.334 | |

-El valor de la oferta económica total se encuentra dentro del rango 90%-100% conforme a los Términos de Referencia.

Proponente 7: CONSORCIO PARQUES 2016

| FORMATO 4a | TOTAL PROPUESTA | TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA | AJUSTES |
|---|-----------------------|---------------------------|------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN GARDENIAS. | \$ 174.755.682 | \$ 174.770.182 | \$ 14.500 |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA. | \$ 57.758.778 | \$ 57.770.378 | \$ 11.600 |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLAS DE SAN PABLO | \$ 234.566.094 | \$ 234.566.094 | \$ 0 |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA | \$ 63.579.600 | \$ 63.579.600 | \$ 0 |
| TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE OBRA | \$ 530.660.154 | \$ 530.686.254 | \$ 26.100 |

| SE REQUIRIÓ AJUSTE ARITMÉTICO? | SI |
|---|---|
| OBSERVACIÓN DE AJUSTES ARITMÉTICOS | <p>El ajuste aritmético realizado se basa en el redondeo de las operaciones aritméticas realizadas al multiplicar cantidad, sueldo mes, dedicación y factor multiplicador; el resultado de la operación indicada anteriormente se multiplica con el No. de meses.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de los TRD en donde se indica: "La entidad contratante verificará que las propuestas económicas presentadas en el Formato 4a "Propuesta Económica" no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores (...)"</p> <p>Para ambos casos, el error encontrado estuvo en otros costos directos en el ítem de equipo de topografía (...)</p> |

-El valor de la oferta económica total se encuentra dentro del rango 90%-100% conforme a los Términos de Referencia.

Proponente 9: MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA

| FORMATO 4a | TOTAL PROPUESTA | TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA | AJUSTES |
|---|-----------------|---------------------------|---------|
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN GARDENIAS. | \$ 169.478.900 | \$ 169.478.900 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA. | \$ 59.947.002 | \$ 59.947.002 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLAS DE SAN PABLO | \$ 229.749.600 | \$ 229.749.600 | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO VILLA | \$ 64.217.020 | \$ 64.217.020 | |

| | | | |
|---|----------------|----------------|--|
| OLIMPICA | | | |
| TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE OBRA | \$ 523.392.522 | \$ 523.392.522 | |

-El valor de la oferta económica total se encuentra dentro del rango 90%-100% conforme a los Términos de Referencia.

Dado a los quince (15) días de enero de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

REDACCION PARA CUANDO SE PRESENTAN AJUSTES ARITMETICOS

| SE REQUIRIÓ AJUSTE ARITMÉTICO? | SI |
|--|---|
| OBSERVACIÓN DE AJUSTES ARITMÉTICOS | Describa el (los) nombre (s) del (los) presupuesto (s), y pegue en Word la (s) tabla (s) respectiva (s) |
| <p>Se evidencian en el FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA remitida por el proponente No. 4 CONSORCIO ZONA NORTE G4, incongruencias en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Residente de interventoría a obra – Cant. (3), <u>solicitada cant. (2)"Términos de referencia Pág. 104"</u> 2. Especialista eléctrico + Especialista geotecnia + Especialista estructural + Especialista hidráulico - Dedicación (15%), <u>solicitada Dedicación (10%) "Términos de referencia Pág. 105"</u> 3. Topógrafo + cadenero - Incluir en el personal el desglose Topógrafo 1 + cadenero 2, el valor mes (\$ 1.540.000). <u>No se encuentra bien formulado, ya que el valor de la multiplicación es (\$ 1.320.000)</u> 4. Inspector, el valor mes (\$ 4.252.710). No se encuentra bien formulado, ya que el valor de la multiplicación es (\$ 9.240.000) 5. No se incluye el personal solicitado el los términos de referencia Pág. 105 (Inspector de obra) <p>De acuerdo con lo anterior, hay una diferencia de \$ 16.047.741</p> | |

1. El proponente incurre en causal de rechazo, establecida en el Numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO del Capítulo VI de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

(...)

- 1.1 *No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas*

1.17 No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)

2. Debido a que no se da cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución de Obra establecida en el Anexo 1 “PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

(...)

Los especialistas abajo relacionados deberán ser considerados por el proponente en la estructuración de la propuesta con la dedicación que estime necesaria y suficiente para la correcta y oportuna resolución de observaciones e inquietudes técnicas. La entidad podrá exigir una mayor dedicación del personal de ser requerido por la obra, aspecto por el cual no habrá lugar a ningún reconocimiento económico.

- Tres (3) inspectores de obra, uno (1) para cada proyecto.
- Uno (1) Especialista. Eléctrico
- Uno (1) Especialista Geotecnia
- Uno (1) Especialista. Estructural
- Uno (1) Especialista. Hidráulico

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

(...)

3. Se incluye en la causal de rechazo de acuerdo 13. PROPUESTAS - establecida en el 13.3 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

(...)

El valor total de la Oferta económica debe estar entre el **90% y el 100%** del valor total del Presupuesto Oficial

(...)

ANEXO
VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA